



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 19 de Marzo de 2019.

Acta N° 12

Res. N° 26

Exp. N 2019-25-5-000980

VISTO: El Acta N° 6 Resolución N° 8 de fecha 7 de marzo de 2019, del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se solicita al Consejo Directivo Central, se sirva realizar los trámites a efectos de tramitar una ampliación de los créditos correspondientes al Convenio celebrado con la Fundación para el progreso de la química – FUDAQUIM, en el marco del proyecto “FSED_3_2017_1_142674 “Ansiedad hacia la matemáticas en estudiantes de Magisterio. Atribuciones, causales y posibilidades de acción”, Fondo “CFE Investiga”, en el marco del Convenio del Consejo de Formación en Educación – Agencia Nacional de Innovación e Investigación” entre el Consejo de Formación en Educación - Agencia Nacional de Innovación e I Investigación.

II) Que dicho Convenio (CFE – ANNI), tiene como objeto la creación del Fondo Sectorial de Educación denominado “C.F.E. Investiga”, el cual financia proyectos específicos de investigación que aportan datos originales respecto a los conocimientos ya existentes enmarcados en la líneas y temas prioritarios definidos en los lineamientos estratégicos del Consejo.

III) Que FUDAMQUIM en función de lo establecido en el Proyecto, transferirá a la cuenta bancaria del Brou del Consejo de Formación en Educación, por todo concepto, la suma de \$ 644.340. Dicho monto será desembolsado en 2 partidas de \$ 322.170; la primera con vencimiento el 30 de marzo de 2019 y la segunda el 30 de abril de 2019, a efectos de posibilitar la ejecución del proyecto por parte de los docentes del equipo investigador funcionarios de CFE.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, al amparo del Artículo 41 de la Ley 17.930, el refuerzo de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de Financiamiento 1.2 “Recursos con Afectación Especial”:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	141 "Convenio C.F.E. - A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación - C.F.E. Investiga"	011	Sueldo básico de cargos	324.733
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	5.036
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	5.009
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	12.292
			048/023	Recuperación salarial años 2006	11.496
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	18.319
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	22.906
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	22.253
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	6.193
			59	Sueldo anual complementario	35.687
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	29.663
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	90.465
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.639
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	32.011
			087	Aporte patronal a FONASA	21.412
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.226			
TOTAL					644.340

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación; posteriormente archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública